

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9584/VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°11516 de 03 de Diciembre de 2019, que Aprobó Expediente Técnico del proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, INVERSIÓN SECTORIAL EN EDIFICIOS DE CALLE BULNES, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 5891 de 03 de Junio de 2019, que aprobó modificación presupuestaria por mayores ingresos;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 6496 de 17 de Junio de 2019, que aprobó modificación presupuestaria por mayores ingresos;
- 4) Oficio Ord. N°1446/2019 de 06 de Agosto de 2019 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, INVERSIÓN SECTORIAL EN EDIFICIOS DE CALLE BULNES, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
- 5) El Acuerdo N° 311/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/09/2019, Acta N° 34/2019 que **“Por unanimidad aprobó adjudicar Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-56-LP18, “CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, INVERSIÓN SECTORIAL EN EDIFICIOS DE CALLE BULNES, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, con presupuesto de \$90.000.000 (noventa millones de pesos) IVA incluido por un periodo de 12 meses desde la firma del respectivo contrato”, a Arquitectura y Construcción Arcaverde Ltda.;**
- 6) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 7) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-56-LP18, "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, INVERSIÓN SECTORIAL EN EDIFICIOS DE CALLE BULNES, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", con presupuesto de \$90.000.000 (noventa millones de pesos) IVA incluido por un periodo de 12 meses desde la firma del respectivo contrato" al Proponente identificado como:

NOMBRE: Arquitectura y construcción Arcaverde Ltda.
RUT: 76.287.172-6
DOMICILIO: Condell #420. Quillota
FONO: +56946146509
REPRESENTANTE LEGAL: Ramón Alexis Valencia Ríos
CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
FONO: [REDACTED]
MONTO ADJUDICADO: \$90.000.000 con IVA incluido.
VIGENCIA: desde la adjudicación y por un periodo de 12 meses.
MODALIDAD: contrato de suministro

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NÓMBRASE como Inspector Técnico de Obras (ITO) al Director de Obras Municipales o quien le subroge.

CUARTO: ADOPTE el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas SALUD - SALUD -Adm. Municipal - ITO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°311/19, Acta N°34/2019.
LMG/HCM/DMB/lcv.-